



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 155 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 FEB 2018

VISTOS:

El oficio N° 086-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 14 de febrero de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274; y el proveído de fecha 14 de febrero de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM - A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'478,109.55 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento nueve con 55/100 Soles);



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 155 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 004-2017-UNTRM-DIGA-WARM/IO-CPAACPP-SU, de fecha 27 de octubre de 2017, el Inspector de Obra, hace llegar el Expediente Técnico Sustentatorio de Adicional de Obra N° 01 de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba" en el marco del Proyecto SNIP N° 331274, mediante el cual concluyen que se deberán analizar las soluciones y planteamientos técnicos del informe, los mismos que se encuentran sujetos a observación y/o aprobación y vistos los planteamientos y soluciones técnicas también se deberá considerar al Adicional de Obra con el respectivo Deductivo Vinculante, puesto que las soluciones técnicas del informe también involucran no ejecutar ciertas partidas, recomendando evaluar, observar y/o dar conformidad al informe presentado en el menor plazo posible;



Que, con Informe N° 095-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 04 de diciembre de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, señala que el expediente técnico del Adicional de Obra y Deductivo Vinculante, cuenta con la información técnica mínima requerida para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para su aprobación;



Que, mediante Carta N° 006-2018-C.C. G&G SCRL, de fecha 01 de febrero de 2018, el Representante Legal de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SCRL hace llegar el expediente técnico que contiene el Presupuesto Adicional y Deductivo de Obra N° 01, formulado por el inspector de obra, señalando que de la revisión efectuada se ha podido verificar el expediente mencionado, determinándose que la incidencia porcentual es del 3.04% del monto contratado, el resultado corresponde a la suma comparativa entre los montos del adicional y deductivo vinculante, de conformidad con la Resolución N° 125-98-CG y Directiva N° 006-98-CG/STE - Formas de Cálculo para determinar el Valor del Presupuesto Adicional con respecto al Contrato Original, debiéndose continuar con el trámite para su aprobación;



Que, con Informe N° 0056-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 09 de febrero de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago del Adicional y Deductivo de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM - Sede Utcubamba";



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 155 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 211,138.65 (Doscientos once mil ciento treinta y ocho con 65/100 soles), de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a S/ 10,786.33 (Diez mil setecientos ochenta y seis con 33/100 soles), de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el valor de S/ 200,352.32 (Doscientos mil trescientos cincuenta y dos con 32/100 soles), que representa una incidencia del 3.04% de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHvR
FECISS
Lmy/